

## **EN SÍNTESIS**

### **Deberes de los Docentes Universitarios**

Entre los diversos deberes de los docentes universitarios hay usualmente unos reglamentos establecidos por la autoridad y otros que son simplemente parte de ser un buen académico: cumplir los horarios, realizar controles de acuerdo a reglamentos, informar de los avances a sus estudiantes, tratar a los estudiantes con respeto y -por cierto- cubrir todas las materias establecidas en el programa del curso.

Los docentes deben explicar en forma clara, durante las primeras clases, como funcionará el curso y entregar en forma escrita las normas o reglamentos. Estas reglas deben contener desde asuntos simples como el horario de las clases y las fechas de los exámenes hasta asuntos de relaciones profesor-alumno, promoviendo siempre la honestidad en el proceso enseñanza-aprendizaje. Creo que un conjunto de reglamentos deben contener los deberes y los derechos de los alumnos e incorporar al menos estos asuntos que describo:

- i) El programa de la asignatura, los objetivos del curso, los contenidos y estrategias de enseñanza, y los métodos de evaluación, claramente detallado, resaltando la importancia de esta asignatura.
- ii) Proporcionar la calendarización de las pruebas fijadas por la autoridad universitaria correspondiente y las eventuales Tareas si las hubiera.
- iii) Enfatizar de que todas las clases serán realizadas en la hora fijada por la autoridad. Si hubiese ausencia justificada del Profesor, éste la hará saber por los mejores medios posibles y recuperará todas las clases.
- iv) Se dará comienzo a las clases con puntualidad y se respetará el término de la clase para permitir que los alumnos(as) puedan estar a tiempo para las clases u otras actividades académicas siguientes a la clase.
- v) Se ajustará los contenidos de las pruebas a lo explicado en clases y en las clases de ejercicios que se programen, materias que se enmarcan bien al programa del curso y a lo cubierto en clases.
- vi) Las pruebas se aplicarán en las mejores condiciones que otorgue la Universidad, con las comodidades de las salas disponibles para las pruebas.
- vii) Las pruebas corregidas se entregan en forma oportuna una semana después de rendida la prueba (y no más de 15 días después, en casos de fuerza mayor)
- viii) Las soluciones de las pruebas serán explicadas en la misma clase en la que se entrega la prueba evaluada. Además la solución queda disponible para los alumnos en el fichero del profesor.
- ix) Se establece como horario de consulta todos los comienzos de cada clase y los términos de cada clase, en las que el profesor responderá para todo el curso las dudas de los estudiantes.
- x) El profesor se compromete a responder todas las preguntas consultadas o fijar una hora con los alumnos para responder con más detalle, cuando el caso lo amerite.

Una de las faltas más comunes de los docentes y que es poco conocida de manera oficial, porque los alumnos usualmente no presentan quejas a la autoridad responsable, es la no realización de algunas clases y por ende no cubrir materias estipuladas en el programa del curso. Cuando en forma justificada (licencias médicas, asistencia a congresos, reuniones en representación de la Universidad), el docente no hace una clase, está obligado a recuperarla. Sin embargo, dicha obligación no es controlada y por lo tanto profesores deshonestos no realizan todas las clases, aunque hayan justificado su inasistencia. El asunto es grave porque se ha sabido de docentes que en forma reiterada no realizan bien su trabajo, pero al final del curso aprueban a todos los alumnos y se presentan ante sus superiores con un perfecto "rendimiento", concepto que en manos de superiores idiotas es nefasto. Esto porque se considera rendimiento como la razón [alumnos aprobados/alumnos totales del curso], sin importar si las materias del curso fueron cubiertas o si los alumnos aprendieron lo suficiente para seguir en buena forma con los cursos superiores.

**José O. Valderrama**  
**Editor**